



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ciruelos para el año 2021, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	517.712,76
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	473.944,76
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	209.938,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	260.008,76
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	398,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.600,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	43.768,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	43.768,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	11.887,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.887,00
TOTAL	529.599,76

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	529.599,76
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	489.623,76
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	187.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.479,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	68.580,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	228.063,76
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.001,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	39.976,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	39.976,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	529.599,76

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### 1. Personal funcionario:

###### 1.1. Con habilitación nacional.

1.1.1 Secretario-Interventor: Grupo A. Subgrupo A1/A2. Número de plazas: Una.

##### 2. Personal laboral:

###### 2.1. Personal laboral fijo.

2.1.1. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

###### 2.2. Personal laboral temporal.

2.2.1. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

2.2.2. Peón. Número de plazas: Dos.

2.2.3. Limpiadora. Número de plazas: Cinco.

2.2.4. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.



**2.3. Otro personal laboral.**

2.3.1. Peón. Número de plazas: Dos.

2.3.2. Plan de Empleo. Número de plazas: Una.

2.3.3. Socorrista. Número de plazas: Dos.

2.3.4. Taquillero. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciruelos, 7 de marzo de 2021.–El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

*N.º1.-1102*